



Marzo 28, 2020

Para: Todos los Miembros del Ministerio de Ayuda Mutua para Enterramiento, Inc

Asunto: Medidas para Eventos Especiales

De: Pr. Michael Guerrero, Presidente de la Junta Directiva.

CC: Benjamin Antron, Director Administrativo.

Damos gracias a Dios por cada uno de ustedes miembros de esta gran familia que nos damos apoyo unos a otros. Somos solidarios en el dolor y el sufrimiento. Muchas gracias por seguir enviando sus aportaciones, aun en momentos como éste. Precisamente, ahora es cuando más se necesita.

Reconocemos que vivimos en una época de dolor, sufrimiento y muerte como nunca. Una cosa es leer sobre los efectos de una pandemia, otra cosa muy distinta es vivir esa experiencia traumática, dolorosa y atemorizante en carne propia.

El mes de marzo, 2020 hemos tenido el más alto número de fallecido de todos los tiempos. Gracias a la fidelidad de ustedes en el envío de sus contribuciones hemos podido cumplir con cada una de las familias afectadas.

Algunos se preguntaban si el Ministerio AME podría hacerle frente al aumento significativo de fallecimientos. Les informamos que sí, muy a pesar de esta situación que está provocando la bancarrota de grandes instituciones. Nosotros seguimos en pie sirviendo a todos nuestros miembros que lo necesiten.

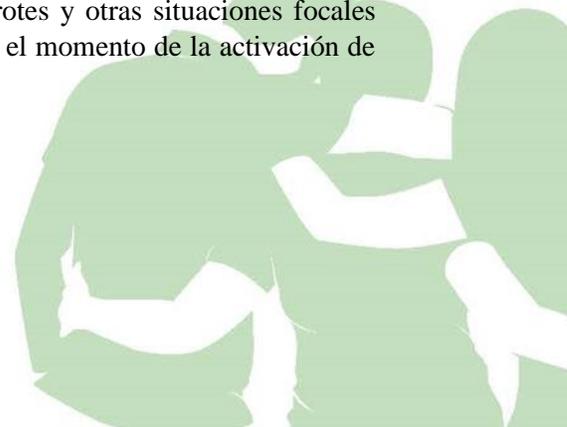
Sin embargo, nos vemos obligados a informarles la decisión tomada por la Junta Directiva en su última reunión del 22 de marzo, 2020. La Constitución de Ministerio AME nos faculta a tomar acción para proteger los mejores intereses de todos los miembros.

A continuación, les presentamos los acuerdos tomados describiendo la forma en que el Ministerio AME funcionará durante eventos especiales tales como: Desastres naturales y ambientales, Accidentes en grupo, Actos de terrorismo, Guerra, Endemia, Epidemia, Pandemias, Brotes y otras situaciones focales que causen un número de muerte inusual. La Junta Directiva determinará el momento de la activación de esta medida y analizará el momento que debe culminar.

 P.O. Box 677606
Orlando, FL 32867-7606.
 ministeriosame.org

 (407) 673-7263 / Fax: (407) 681-7263
 ame-us.org

Email: ame.fl@ame-us.org





Esta es la reducción de emergencia:

- a. Los servicios funerales de acuerdo con lo establecido a las condiciones generales estarán cubiertos.
- b. La cremación del cuerpo sustituirá la ayuda para cementerio, por lo que el Ministerio AME no se responsabiliza por los gastos del cementerio durante la emergencia.
- c. Los servicios administrativos se continuarán brindando en la capacidad que el evento lo permita.
- d. Los servicios no deberán exceder de \$4,200.00 en total. Si excediera esta cantidad, o se realizaran cambios en los servicios, los familiares o la persona a cargo, será responsable del pago de cualquier cantidad adicional a la mencionada.
- e. La aportación regular enviada por los miembros cubrirá los fallecidos del 1 al 15, para poder cubrir los gastos del fallecido número 16 hasta el número 25 cada miembro aportará la cantidad de \$2.00 extra por cada fallecido. (Por ejemplo: si fallecen 25 personas. Cada miembro dará su contribución regular, más \$20.00 extra para cubrir los fallecidos del 16-25).
- f. A partir del fallecido número 25 de cada mes ya no se podrá prestar los servicios anteriormente mencionado por este Ministerio.

Dado el caso que en la actualidad estamos pasando por una pandemia o el COVID 19 o Corona Virus, todas las medidas antes mencionadas quedan activadas hasta nuevo aviso.

Somos una familia y como tal permanecemos unidos en este tiempo de emergencia y de sacrificios para todos.

Oremos los unos por los otros, llevemos consolación y esperanza al que sufre por la irreparable pérdida de un ser querido.

Sin más por el momento,

Pastor Michael Guerrero, presidente
Junta Directiva Ministerio AME

P.O. Box 677606

Orlando, FL 32867-7606.

ministeriosame.org

(407) 673-7263 / Fax: (407) 681-7263

ame-us.org

Email: ame.fl@ame-us.org

